



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 081 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 15 MAYO 2024

**VISTOS:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 06.03.2024, Informe Técnico N° 010-2024/DIBDT/RESIDENTE PAC/EFOY con fecha de recepción 02.05.2024, Informe N° 000159-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 03.05.2024 y PROVEIDO 001397-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 03.05.2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 06.03.2024, se resolvió lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 23.01.2024, por las fundamentos contenidos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** el Cronograma Valorizado, correspondiente al expediente del Plan de Afectaciones y Compensaciones – PAC, por el monto de S/ 67,200.00 (Sesenta y siete mil doscientos con 00/100 Soles), conforme al siguiente cuadro:

Item	Partida	Unidad	Metrado	PU	Parcial	REPROGRAMACIÓN 2024		
						MES 1	MES2	MES 3
1	PROGRAMA SANEAMIENTO FISICO - LEGAL (ETAPA II)				67.200,00			
1.1	SERVICIO DE IMPRESIÓN				6.400,00			
1.1.1	PLOTEÓ DE PLANOS EN FORMATOS A0, A1, A2	UND	800,00	8,00	6.400,00	S/ 2.133,33	S/ 2.133,33	S/ 2.133,33
1.2	GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES				11.900,00			
1.2.1	INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE PREDIOS (SUNARP)	UND	17,00	400,00	6.800,00		S/ 6.800,00	
1.2.2	SERVICIO NOTARIAL	UND	17,00	300,00	5.100,00	S/ 2.200,00	S/ 2.900,00	
1.3	GASTOS DE PUBLICIDAD Y OPERATIVOS				17.400,00			
1.3.1	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES				15.900,00			
1.3.1.1	PUBLICACIONES EN DIARIOS	UND	17,00	635,29	10.800,00		S/ 5.400,00	S/ 5.400,00
1.3.1.2	COMUNICADOS RADIALES	UND	17,00	300,00	5.100,00		S/ 2.550,00	S/ 2.550,00
1.3.2	GASTOS OPERATIVOS				1.500,00			
1.3.1	GASTOS OPERATIVOS	MES	3,00	500,00	1.500,00	S/ 500,00	S/ 500,00	S/ 500,00
1.4	GASTOS DE PERSONAL				31.500,00			
1.4.1	RESIDENTE PAC (ING*/ARQ*)	MES	3,00	6.000,00	18.000,00	S/ 6.000,00	S/ 6.000,00	S/ 6.000,00
1.4.2	ASISTENTE LEGAL	MES	3,00	2.500,00	7.500,00	S/ 2.500,00	S/ 2.500,00	S/ 2.500,00
1.4.3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	3,00	2.000,00	6.000,00	S/ 2.000,00	S/ 2.000,00	S/ 2.000,00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>67.200,00</b>	<b>15.333,33</b>	<b>30.783,33</b>	<b>21.083,33</b>

**ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR** el Plan Operativo 2024, conforme al siguiente cuadro detalle:

PLAN OPERATIVO REPROGRAMADO A FECHA	TIEMPO
Realizar el saneamiento físico legal de 31 predios que pertenecen a la Comunidad Campesina de Huancas	(45) días
Levantar las observaciones realizadas por SBN para realizar el saneamiento físico legal de los 05 predios Estatales, así mismo para poder levantar las observaciones la obra debe ser declarada de necesidad Pública.	No atribuibles al personal técnico
Realización de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Afectación y Compensación - PAC	(45) días

**ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2024**

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2024/DIBDT/RESIDENTE PAC/EFOY con fecha de recepción 02.05.2024, el Residente del Plan de Afectaciones y Compensaciones –



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 081 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

PAC, concluye y recomienda al Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, lo siguiente:

**CONCLUSIONES**

Se concluye lo siguiente:

- ✓ El tiempo para realizar el saneamiento físico legal de los predios que pertenecen a la Comunidad Campesina de Huancas, con su Liquidación o preliquidación Técnica financiera es de 90 días calendarios, estos días se considerará a partir de la fecha 24 de abril del 2024 y tiene como fecha termino el 23 de julio del 2024.
- ✓ La ampliación de plazo se deberá considerar 69 días calendarios a partir del vencimiento de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024-G.R.AMAZONAS – PROAMAZONAS/DE, que se considerará como fecha de inicio el 16 mayo del 2024 y que tiene como fecha de termino el 23 de julio del 2024
- ✓ Para poder realizar el saneamiento físico legal de los predios estatales va depender si la obra es declarada de necesidad publica y así poder levantar las observaciones de los 06 expedientes.

**RECOMENDACIONES**

- ✓ Se recomienda a vuestro despacho a realizar las gestiones pertinentes ante el ente competente para aprobar la ampliación de plazo por 69 días a partir del vencimiento de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024- G.R.AMAZONAS – PROAMAZONAS/DE para poder concluir con el saneamiento físico legal del derecho de vía de la Carretera Chachapoyas-Aeropuerto, región Amazonas”.

Que, a través del Informe N° 000159-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DIBDT de fecha 03.05.2024, el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, informa al Director Ejecutivo que, el 02.05.2024, el Ing. Elmer Franclin Ortiz Yoplac, Residente del Plan de Afectaciones y Compensaciones PAC, presentó el INFORME TECNICO N° 010-2024/DIBDT/RESIDENTE PAC/EFOY, mediante el cual solicita una ampliación de plazo por 69 días, por causales que son ajenas al personal técnico del PAC, del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Chachapoyas – Aeropuerto, Región Amazonas”, el cual remite para su conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con PROVEÍDO 001397-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 03.05.2024, la Dirección Ejecutiva solicita a Asesoría Legal de la Entidad, la proyección de la resolución de ampliación de plazo por 69 días del Plan de Afectaciones y Compensaciones - PAC;

Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 010-2024/DIBDT/RESIDENTE PAC/EFOY con fecha de recepción 02.05.2024, se ha señalado que, el tiempo para realizar el saneamiento físico legal de los predios que pertenecen a la Comunidad Campesina de Huancas, con su Liquidación o preliquidación Técnica financiera es de 90 días calendarios, estos días se considerará a partir de la fecha 24 de abril del 2024 y tiene como fecha termino el 23 de julio del 2024, por lo que, la ampliación de plazo se deberá considerar 69 días calendarios a partir del vencimiento de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024-G.R.AMAZONAS – PROAMAZONAS/DE, que se considerará como fecha de inicio el 16 mayo de 2024 y que tiene como fecha de término el 23 de julio de 2024;

Que, en atención a ello, con el sustento de los documentos del visto, se varia aspectos sustantivos como es el plazo, por lo que es conveniente modificar el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, con el visto de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 081 -2024-G.R. AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 06.03.2024, quedando establecido el plazo del Plan Operativo 2024, en ciento cincuenta y nueve (159) días calendario a partir del 15 de febrero del 2024, cuya fecha de término es el 23 de julio de 2024.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS  
*Percy Pilco Díaz*  
Ing. Percy Pilco Díaz  
Director Ejecutivo